



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-004561

Res. 2168/2025

Montevideo, 12 de agosto de 2025.

VISTO: La solicitud de la División Comunicaciones y Cultura, de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para cubrir la vacante de Cantante voz femenina para la Orquesta Institucional de la Dirección General de Educación Técnico- Profesional;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar el Llamado Abierto a Aspiraciones para cubrir la vacante de Cantante voz femenina para la Orquesta Institucional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor.
- 2) Aprobar las Bases del Llamado que a continuación se detallan:

Perfil del cargo:

Dado que el repertorio de la orquesta es prioritariamente de carácter popular en todas sus manifestaciones musicales la cantante tiene que tener un perfil popular tanto en su emisión de voz como en el manejo del repertorio y estilo vocal.

Debe manejar las distintas posibilidades de emisión de voz, incluido jazz, scat, soul, pop, folklórico entre otros.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- a) Bachillerato completo en cualquiera de sus orientaciones.
- b) Edad entre los 18 y los 50 años al momento del Llamado.
- c) Conocimientos comprobables en solfeo y en un instrumento polifónico sea piano o guitarra.
- d) Registro vocal amplio desde La 3 por debajo del Do central al La 5.
- e) Experiencia comprobable como cantante junto a distintas formaciones instrumentales.

REQUISITOS A VALORAR:

- f) Conocimientos comprobables en idiomas inglés y portugués
- g) Facilidad para comunicarse con el público como presentadora interactuando de forma amena, pudiendo manejar una alocución o una referencia sobre la temática a cantar.
- h) Es importante tener flexibilidad horaria para cubrir los distintos servicios de la orquesta.

INSTANCIA DE EVALUACIÓN:

Pruebas sin Orquesta:

- Lectura de una melodía a capela a primera vista de mediana dificultad solo se permite ubicar el acorde de tónica de la tonalidad en cuestión.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Realizar una segunda voz acompañante a un tema dado previamente del repertorio de la orquesta acompañado por piano.
- Sobre un bajo dado al piano improvisar una melodía.

Pruebas con Orquesta:

Presentación de cada tema valorando la presentación de conocimientos generales sobre el tema e interacción en el jurado o público.

Interpretación de 2 temas con distinto estilo a elección de la participante dentro de una lista preseleccionada del repertorio de la orquesta.

Temas en portugués: Mais que nada.

Festa do interior.

Trem das onze.

Temas en Inglés: Don't you worry about the thing.

Celebration.

Tina Turner Medley from the best y proud Mary.

Pop Latinos La vida es un carnaval

Candombes y tango a elección por el tribunal.

Puntajes:

A) Teórico: Méritos (hasta 40 puntos) se puntuará méritos referidos al cargo solamente.

B) Práctico: (hasta 60 puntos).

a) Parte solo con piano (hasta 30 puntos).

b) Parte con orquesta (hasta 30 puntos).

Para aquellos profesionales que oportunamente hayan participado en ensayos y actualizaciones de la orquesta, se les tomará estas prácticas como antecedentes, procediéndose al sorteo por parte del jurado con obras que tengan el mismo

nivel de dificultad con el repertorio para la prueba con orquesta.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Mtro. Gerardo STEZANO - Director Musical.

Prof. Marcelo RODRÍGUEZ.

Prof. Macaella TORELLO.

SUPLENTES:

Prof. Horacio DI YORIO.

Prof. Eduardo MAURIS.

Prof. Guillermo OLIVERA.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 18/08/2025 al 02/09/2025 en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:30 a 16:30.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud (ex carné de salud).
- Comprobantes que certifiquen requisitos excluyentes.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ARCHIVO 2 – Méritos.

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará relación de méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación académica.
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia laboral en el área correspondiente al presente Llamado
- f. otros méritos

5) DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones. Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

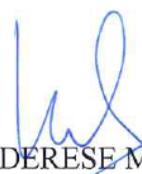
Tal como establece el artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurra, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General